



CIRCULAR N° 158 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2017

ASUNTO: SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO – ASISA

Informamos a nuestros afiliados que el Dr. Cabello ya **no está incluido** en el cuadro médico concertado con ASISA.

Asimismo recordamos que todos los deportistas deben comunicar su participación en aquellos campeonatos que se celebren fuera de la Comunidad de Madrid, a los que irán provistos de los partes y cheques necesarios en caso de necesitar asistencia médica, y se les indicará los centros concertados a los que pueden acudir.

Si el campeonato es en el extranjero, ASISA se hará cargo de la cobertura **únicamente respecto de aquellos deportistas asegurados, cuya participación le haya sido comunicada por escrito por la FMJYDA con, al menos, 15 días de antelación a la fecha de inicio de celebración de la competición**, según los términos que se detallan a continuación:

“1.5.- Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica y sanatorial en accidentes ocurridos en el extranjero, como consecuencia de competiciones oficiales organizadas por el Tomador, hasta un límite, por todos los conceptos, de 6.010,12 euros.

Dicha cobertura procederá siempre que los gastos de asistencia sean necesarios para la curación del paciente.”

Se hará contra reembolso, por lo que es imprescindible solicitar facturas de cualquier pago que se haga con motivo de la asistencia médica.

Por otra parte, según la circular n° 156 de la RFEJYDA, todos los deportistas que soliciten su inscripción por libre en campeonatos internacionales, de cualquier categoría, deben presentar un certificado, en los términos que se especifican en dicha circular, de estar asegurados ante cualquier contingencia que tuviera lugar durante su participación, **tanto en el viaje como en la práctica deportiva.**



PATROCINADOR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO

C/ Ciudad de Frías, 16 – Nave 2 MADRID 28021 – ESPAÑA
Teléfono: (0034) 913 182 205 | Fax: (0034) 917 983 168
E-Mail: info@nklbudoes.es | Web: <http://www.noris.es>

